JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	RENSO ALEXANDER GARCIA PARRA
DEMANDADO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
RADICACIÓN	73001-33-33-009-2017-00189-00

Habiéndose tramitado el proceso de notificación con la demandada Diana Paola Vargas Delgadillo, aquella mediante escrito que obra a folio 50 del expediente manifestó que desde el pasado 4 de octubre de 2017 presentó la renuncia al cargo de Secretaria Academica de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Tolima y aporta resolución de renuncia en 1 folio. Por lo anterior mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2017 se puso en conocimiento de las partes y se ordeno requerir a la Universidad del Tolima para que informará actualmente quien ocupa el cargo.

Mediante oficio 1.2-818 del 15 de diciembre de 2017 y que obra a folio 55 del expediente la Universidad del Tolima, informa quien es la persona que actualmente ocupa el cargo antes referido; por lo que el Despacho dispone realizar el proceso de notificación personal del auto admisorio de la demanda al señor LEONARDO DUVAN RESTREPO ALAPE o quien haga sus veces, de quien se ha informado fue nombrado con el fin de desempeñar el aludido cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PAOLA YEPES MEDINA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. _____ de hoy

_____ siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria, _____